

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**6399** *ORDEN CTE/715/2002, de 25 de marzo, por la que se resuelve el concurso específico convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes (grupo A) en el Instituto de Astrofísica de Canarias.*

Por Orden CTE/7103/2002, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocó concurso específico para la provisión de dos puestos de trabajo (grupo A) en el Instituto de Astrofísica de Canarias, que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos de lo previsto en la base undécima de la convocatoria, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por el concursante,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso.

Primero.—Se hace público el destino definitivo que ha sido adjudicado y que figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El destino adjudicado tiene la consideración de voluntario y es irrenunciable de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicha Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuarto.—El cese y toma de posesión será dado por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO

N.º orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese					Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad, Provincia	Puesto	Nivel	Grupo	Institución	Localidad, Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo/Escala	Grado
1	Coordinador de Proyectos.	28	A	La Laguna, S/C de Tenerife.	Investigador principal.	27	A	Instituto de Astrofísica de Canarias.	La Laguna, S/C de Tenerife.	Belmonte Avilés, Juan Antonio.	2743357846 A0504	Profesor titular Universidad.	27
1	Coordinador de Proyectos.	28	A	La Laguna, S/C de Tenerife.	Investigador principal.	27	A	Instituto de Astrofísica de Canarias.	La Laguna, S/C de Tenerife.	Martínez Pillet, Valentín.	2146147468 A0504	Profesor titular Universidad.	27

# COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**6400** *ACUERDO de 25 de marzo de 2002, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se procede al escrutinio y nombramiento de los nuevos Vocales del Comité Consultivo.*

El Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las competencias delegadas por Acuerdo unánime del Consejo de esta Comisión del día 20 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 22), una vez realizado el escrutinio previsto en las normas 4.ª, 6.ª y 8.ª de la Circular 2/1990, de 28 de febrero, de dicha Comisión Nacional, ha procedido a nombrar Vocales de su Comité Consultivo representantes de los miembros de las Bolsas, de los emisores y de los inversores. Los nombrados son los siguientes:

a) En representación de los miembros de Bolsas:

Elegidos por las Sociedades de Valores y Bolsa:

Vocales titulares: Don Sebastián Albella y don Gregorio Arranz Pumar.

Suplentes: Don Juan Luis Muñoz Pardo y don José María Ramírez Núñez de Prado.

Elegidos por las Agencias de Valores y Bolsa:

Titular: Don Jorge Bergareche Busquet.

Suplente: Don Jaime Aguilar Fernández-Hontoria.

b) Elegidos conjuntamente por las Sociedades y Agencias de Valores y Bolsa:

Titular: Don Ignacio Gómez Sancha.

Suplente: Don José Antonio de Bonilla y Moreno.

c) En representación de los emisores:

Titulares: Don Jesús López-Brea y López de Rodas, don Javier López Madrid y don Manuel Gistau Moreno.

Suplentes: Don David Herrero García, don Luis Felipe Marcos García y don Carlos Cerón Bombín.